AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
	Versión	05
	Fecha	08-05-2018

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N. C-9170 DE 2021 – Ajuste con fecha de Acta de Inicio**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	INGENIERIA BASICA SAS		
IDENTIFICACION	N.I.T. 811035534-4		
OBJETO	"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del sistema de extinción incendios en el campus de Robledo del ITM"		
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 520 47 994000044269 – Anexo 1 Fecha Expedición: 04/11/2021		
	VIGENCIA Y COBERTURA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$15.261.464,4	02/11/2021	02/10/2022
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$15.261.464,4	02/11/2021	02/04/2025
Calidad del servicio	$15.261.464,4	03/04/2022	03/04/2027

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado la validez de la póliza en el sitio web https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

JUAN ESTEBAN
ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA
ASESORA DE
JURÍDICA
OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: JUAN CAMILO
AGUILAR MONTOYA